

Sumario

III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expediente M-12633/2006-CYG

p. 3573

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Sevilla

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en Sevilla por el que se somete a información pública la petición de modificación de características de concesión de aprovechamiento de aguas públicas. Nº Expte. M-2849/2017-CYG

p. 3573

Ministerio para la Transición Ecológica. Confederación Hidrográfica del Guadiana. Badajoz

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana en Badajoz por el que se somete a información pública Proyecto Canon de Regulación y Tarifa de Utilización del Agua, Zona Occidental, correspondiente al año 2019

p. 3574

IV. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio. Delegación Territorial de Córdoba

Anuncio de la Delegación Territorial en Córdoba de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía por el que se somete a información pública petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, en Paraje "El Calvario" del término municipal de Villafra de Córdoba (Córdoba). Expte. AT 356/97

p. 3576

VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por el que se modifican algunos artículos del Acuerdo General del Personal Funcionario al servicio de esta Corporación y sus Patronatos Municipales 2018-2021

p. 3576

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota por la que se confieren delegaciones genéricas a doña Carmen Suanes Crespo, miembro de la Junta de Gobierno Local, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 2414/2018

p. 3577

Ayuntamiento de Castro del Río

Resolución del Ayuntamiento de Castro del Río por el que se hace público Proyecto de Reparcelación de la UE-6 "Plaza de Abastos"

p. 3577

Ayuntamiento de Córdoba

Anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba por el que se hace público Nueva Composición de la Mesa de Contratación para los Expedientes tramitados por la Unidad de Contratación Administrativa de esta Corporación

p. 3578

Ayuntamiento de Encinas Reales

Anuncio del Ilmo. Ayuntamiento de Encinas Reales por el que se deja sin efecto anuncio número 1903, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 112 de 13 de junio de 2018, relativo al Avance de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Hábitat Rural Diseminado en suelo no urbanizable de este municipio

p. 3578

Ayuntamiento de Montalbán

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio de las Tasas por el suministro de agua potable, recogida de basura y por la prestación del servicio de alcantarillado, segundo trimestre del ejercicio 2018, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 3578

Resolución del Ayuntamiento de Montalbán por la que se somete a información pública el Padrón Cobratorio del Impuesto sobre Actividades Económicas 2018, y se notifican de forma colectiva las liquidaciones con apertura del plazo de ingreso en período voluntario

p. 3579

Ayuntamiento de Montilla

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Montilla por la que se delega en la Primera Teniente de Alcalde doña Concepción Espejo López las atribuciones de Alcaldía

p. 3579

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Despidos/Ceses en general 548/2018: Cédula de Citación para el día 2 de octubre de 2018 a los actos de conciliación y juicio

p. 3579

Procedimiento Vacaciones 680/2018: Citación para el 18 de septiembre de 2018 a los actos de conciliación o juicio

p. 3579

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.506/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: M-12633/2006-CYG.

Peticionarios: José Ricardo López-Laguna López.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 26,50 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 39.750,00.

Caudal Concesional (L/s): 1,26.

Captación:

Nº de Capt.	M.A.S.	Término Municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Sin clasificar	Castro del Río	Córdoba	364090	4166430
2	Sin clasificar	Castro del Río	Córdoba	364068	4166547
3	Sin clasificar	Castro del Río	Córdoba	364718	4166349

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación consiste en la incorporación a la concesión de una nueva toma mediante nuevo pozo (número 3).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (DT 3ª Ley 39/2015).

Sevilla, a 6 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir
Sevilla

Núm. 2.552/2018

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de modificación de características de una concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Nº Expediente: M-2849/2017-CYG.

Peticionarios: Amelia Pareja Juárez - Antonio Ramírez Díaz - Antonio Ramírez Pérez - Elisea Pérez Aguilera - Francisca Trujillo Montijano - Mª Angeles Ramírez Pérez - Narciso Ramírez Pérez.

Uso: Riego (Leñosos-Olivar) 15,860 hectáreas.

Volumen Anual (m³/año): 23.790,00.

Caudal Concesional (L/s): 0,75.

Captación:

Nº de Cap.	M.A.S. / Cauce	Término Municipal	Provincia	Coord. X UTM (ETRS89) HUSO 30	Coord. Y UTM (ETRS89) HUSO 30
1	Aluvial del Guadalquivir (Curso Medio)	Montoro	Córdoba	383939	4212954
2	Aluvial del Guadalquivir (Curso Medio)	Montoro	Córdoba	383736	4212970
3	Aluvial del Guadalquivir (Curso Medio)	Montoro	Córdoba	383845	4213045

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

La modificación consiste en añadir un pozo (captación num.3) a las tomas inscritas para poder cubrir las necesidades hídricas de la finca. Además, se solicita la inclusión de un depósito de hormigón de 70 m³ de capacidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 144 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el RD 849/1986, de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de

España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a 11 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Jefe de Servicio, Javier Santaella Robles.

Ministerio para la Transición Ecológica
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Badajoz

Núm. 3.066/2018

Confeccionado el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental a aplicar en el ámbito de dicha zona de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, correspondiente al año 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986 de 11 de abril (BOE del 30 de abril) se formaliza el presente trámite de Información Pública, sobre dicho Proyecto.

El importe de los diversos apartados a), b) y c) resultante para las distintas categorías de usuarios y para los diferentes intervalos de consumos unitarios se concreta en las tablas adjuntas, con cuyos valores se deducen los importes finales del Canon de Regulación y/o de la Tarifa de Utilización del Agua en aplicación de lo expuesto y definido en el Proyecto.

Dichos importes se publican en su doble formato, binomio por consumo (formato a utilizar con carácter general) y por superficie en el caso de usos agrícolas (para su uso de modo subsidiario o supletorio cuando no sea posible aplicar el formato binomio).

Asimismo se publican los importes aplicables al resto de usos.

Durante un período de 15 (quince) días, contados a partir de la fecha de inserción de la presente Nota-Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia donde radique el aprovechamiento, podrán formularse las reclamaciones que procedan ante el:

Sr. Presidente de la
 Confederación Hidrográfica del Guadiana
 Avenida Reina Sofía, 43
 06800 Mérida (Badajoz)

por los medios especificados en el artículo 16 de la vigente Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y preferiblemente por correo certificado y testimoniantes de la fecha de su presentación en la oficina de Correos.

Durante dicho Plazo, y en horas hábiles de oficina, podrá ser examinado en las de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, en Ciudad Real: Carretera de Porzuna, 6, en Badajoz: Calle Sinfiorano Madroñero, 12, Mérida: Avenida Reina Sofía, 43 o Don Benito: Avenida de Badajoz s/n, el Proyecto de Canon de Regulación y Tarifas de Utilización del Agua. Zona Occidental precitado.

Badajoz, 4 de septiembre de 2018. El Secretario General, Fdo. Roberto Carballo Vinagre.

PROPUESTA DE CANON DE REGULACIÓN - AÑO 2019
USUARIOS AGRÍCOLAS

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / Hectárea			SUMA
		a)	b)	c)	
Orellana Z.O. Gravedad	B	9,62	8,26	39,39	57,27
" Tomas Directas	E	9,62	8,26	39,39	57,27
Zujar: Z.O. Aspersión	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Zujar: Tomas Directas	E	9,62	8,26	39,39	57,27
Centro: Zona Oficial	B	9,62	8,26		17,88
Centro: Tomas Directas	E	9,62	8,26		17,88
Montijo Gravedad	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Lobon Gravedad	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Sector R	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Montijo Aspersión. Sector e-1º.	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Lobon Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Lobon Asp. Arroyo S.S.	B	9,62	8,26	39,39	57,27

Calamonte					
Montijo Amp. Gravedad. Elevación	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Lobon Amp. Gravedad. Elevación	B	9,62	8,26	39,39	57,27
Montijo Tomás Directas	E	9,62	8,26	39,39	57,27
Lobon Tomás Directas	E	9,62	8,26	39,39	57,27
Proserpina Y Cornalbo	G	9,62	8,26	39,39	57,27
Regulacion Indirecta	F	2,69	2,31	11,03	16,03
Cuenca Media	D	9,62	8,26	39,39	57,27
Cuenca Media	D'	9,62	8,26	39,39	57,27
Cuenca Media	D"	9,62	8,26	39,39	57,27

PROPUESTA DE CANON DE REGULACIÓN - AÑO 2019
USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / 1.000 m³			SUMA
		a)	b)	c)	
Toma en Embalses y Ríos Regulados	(1)	8,02	6,88	32,83	47,73
Regulación Indirecta	F	2,25	1,93	9,19	13,36

USUARIOS INDUSTRIALES

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / 1.000 m³			SUMA
		a)	b)	c)	
Toma en Embalses y Ríos Regulados	(1)	4,81	4,13	19,70	28,64
Regulación Indirecta	F	1,35	1,16	5,52	8,02

USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / 1.000 m³			SUMA
		a)	b)	c)	
Toma en Embalses y Ríos Regulados	(1)	0,96	0,83	3,94	5,73
Regulación Indirecta	F	0,27	0,23	1,10	1,60

(1) Usuarios clasificados en categorías B, E, D' y G.

Con toma en embalses, canales, acequias, etc., y en tramos de ríos con regulación.

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA - AÑO 2019
USUARIOS AGRÍCOLAS

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / Hectárea			SUMA
		a)	b)	c)	
Orellana Z.O. Gravedad	B	42,25	13,88	7,92	64,05
" Tomas Directas	E	42,25	13,88	7,92	64,05
Zujar. Z.O. Aspersión	B	0,00	0,00	30,83	30,83
" Tomas Directas Red	E	0,00	0,00	30,83	30,83
Centro: Zona Oficial	B	-6,65	23,40		16,75
Centro: Tomas Directas	E	-6,65	23,40		16,75
Montijo Z. O. Gravedad	B	0,00	0,00	5,81	5,81
Lobon Z. O. Gravedad	B	93,15	15,45	4,18	112,78
Sector R	B	0,00	0,00	0,00	0,00
Montijo Asp. Sector e-1º	B	0,00	0,00	5,81	5,81
Lobon Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	343,66	4,83	4,18	352,67
Lobon Asp. Arroyo-Calamonte	B	37,47	4,06	4,18	45,71
Montijo Amp. Grav. Elevación	B	0,00	0,00	5,81	5,81
Lobon Amp. Grav. Elevación	B	209,28	3,97	4,18	217,43
Montijo Tomas Directas	E	0,00	0,00	5,81	5,81
Lobon Tomas Directas	E	93,15	15,45	4,18	112,78

PROPUESTA DE TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA - AÑO

2019
USUARIOS DE ABASTECIMIENTOS

Para consumos inferiores a 500 m³/Ha.

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / 1.000 m³			SUMA
		a)	b)	c)	
Orellana Tomas Directas	E	35,21	11,57	6,60	53,38
Lobon Amp. Grav. Elevación Tomas Directas Red	E	174,40	3,31	3,48	181,19
Montijo Tomas Directas	E	0,00	0,00	4,84	4,84
Lobon Tomas Directas	E	77,63	12,88	3,48	93,99

USUARIOS INDUSTRIALES

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / 1.000 m³			SUMA
		a)	b)	c)	
Orellana Tomas Directas	E	21,13	6,94	3,96	32,03
Lobon Amp. Grav. Elevación Tomas Directas Red	E	104,64	1,99	2,09	108,72
Montijo Tomas Directas	E	0,00	0,00	2,91	2,91
Lobon Tomas Directas	E	46,58	7,73	2,09	56,40

USUARIOS INDUSTRIALES NO CONSUNTIVOS

Sistema Zona Occidental	Categoría	Euros / 1.000 m³			SUMA
		a)	b)	c)	
Orellana Tomas Directas	E	4,23	1,39	0,79	6,41
Lobon Amp. Grav. Elevación Tomas Directas Red	E	20,93	0,40	0,42	21,75
Montijo Tomas Directas	E	0,00	0,00	0,58	0,58
Lobon Tomas Directas	E	9,32	1,55	0,42	11,29

PROPUESTA BINOMIA DE
CANON DE REGULACION 2019

USUARIOS

AGRICOLAS

Sistema Zona Occidental	Categoría	m³/Ha Dotación de cálculo	Euros / 1.000 m³		Euros / Ha
			a)	b)	
Orellana Z.O. Gravedad	B	6000	1,6	1,38	39,39
" Tomas Directas	E	6000	1,6	1,38	39,39
Zujar: Z.O. Aspersión	B	6000	1,6	1,38	39,39
Zujar: Tomas Directas	E	6000	1,6	1,38	39,39
Zona Centro	B	6000	1,6	1,38	
Zona Centro. Tomas Directas	E	6000	1,6	1,38	
Montijo Z. O. Gravedad	B	6000	1,6	1,38	39,39
Lobon Z. O. Gravedad	B	6000	1,6	1,38	39,39
Sector R	B	6000	1,6	1,38	39,39
Montijo Aspersión. Sector e-1º.	B	6000	1,6	1,38	39,39
Lobon Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	6000	1,6	1,38	39,39
Lobón Arroyo S.S-Calamonte	B	6000	1,6	1,38	39,39
Montijo Amp. Gravedad Elevación	B	6000	1,6	1,38	39,39
Lobon Amp. Gravedad Elevación	B	6000	1,6	1,38	39,39
Montijo Tomas Directas	E	6000	1,6	1,38	39,39
Lobón Tomas Directas	E	6000	1,6	1,38	39,39
Proserpina y Cornalbo	G	6000	1,6	1,38	39,39
Regulacion Indirecta	F	6000	0,45	0,39	11,03
Cuenca Media	D	6000	1,6	1,38	39,39
Cuenca Media	D´	6000	1,6	1,38	39,39
Cuenca Media	D"	6000	1,6	1,38	39,39

PROPUESTA BINOMIA DE
CANON DE REGULACION 2019

USUARIOS

AGRICOLAS

Sistema Zona Occidental	Categoría	m³/Ha. Dotación	euros/Ha.		euros/Ha.
			a)	b)	
Orellana Z.O. Gravedad	B	< 500	1,92	1,65	39,39
" Tomas Directas	E	< 500	1,92	1,65	39,39
Zujar: Z.O. Aspersión	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Zujar: Tomas Directas	E	< 500	1,92	1,65	39,39
Zona Centro	B	< 500	1,92	1,65	
Zona Centro. Tomas Directas	E	< 500	1,92	1,65	
Montijo Z. O. Gravedad	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Lobon Z. O. Gravedad	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Sector R	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Montijo Aspersión. Sector e-1º.	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Lobon Aspersión. Sect f-2º, g-2º	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Lobón Arroyo S.S-Calamonte	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Montijo Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Lobon Amp. Gravedad Elevación	B	< 500	1,92	1,65	39,39
Montijo Tomas Directas	E	< 500	1,92	1,65	39,39
Lobón Tomas Directas	E	< 500	1,92	1,65	39,39
Proserpina y Cornalbo	G	< 500	1,92	1,65	39,39
Regulacion Indirecta	F	< 500	0,54	0,46	11,03
Cuenca Media	D	< 500	1,92	1,65	39,39
Cuenca Media	D´	< 500	1,92	1,65	39,39
Cuenca Media	D"	< 500	1,92	1,65	39,39

PROPUESTA BINOMIA DE
TARIFA UTILIZACIÓN AGUA 2019

USUARIOS

AGRICOLAS

Sistema Zona Occidental	Categoría	m³/Ha Dotación de cálculo	Euros / 1.000 m³		Euros / Ha
			a)	b)	
Orellana Z.O. Gravedad	B	8500	4,97	1,63	7,92
" Tomas Directas	E	8500	4,97	1,63	7,92
Zujar. Z.O. Aspersión	B	5000	0	0	30,83
" Tomas Directas Red	E	5000	0	0	30,83
Zona Centro	B	7500	-0,89	3,12	
Zona Centro. Tomas Directas	E	7500	-0,89	3,12	
Montijo Z. O. Gravedad	B	6000	0	0	5,81
Lobon Z. O. Gravedad	B	7000	13,31	2,21	4,18
Montijo Asp. Sector e-1º	B	3500	0	0	5,81
Lobon Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	2000	171,83	2,42	4,18
Lobón Arroyo-Calamonte	B	4500	8,33	0,9	4,18
Montijo Amp. Grav. Elevación	B	5000	0	0	5,81
Lobon Amp. Grav. Elevación	B	6000	34,88	0,66	4,18
Montijo Tomas Directas	E	6000	0	0	5,81
Lobón Tomas Direc-	E	7000	13,31	2,21	4,18

tas

**PROPUESTA BINOMIA DE
TARIFA UTILIZACION AGUA 2019**

Para consumos inferiores a 500 m³/Ha.

USUARIOS		AGRÍCOLAS			
Sistema	Categoría	m ³ /Ha. Dotación	euros/Ha.		euros/Ha.
Zona Occidental			a)	b)	c)
Orellana Z.O. Gravedad	B	< 500	8,45	2,78	7,92
" Tomas Directas	E	< 500	8,45	2,78	7,92
Zujar. Z.O. Aspersión	B	< 500	0,00	0,00	30,83
" Tomas Directas RED	E	< 500	0,00	0,00	30,83
Zona Centro	B	< 500	-1,33	4,68	
Zona Centro. Tomas Directas	E	< 500	-1,33	4,68	
Montijo Z. O. Gravedad	B	< 500	0,00	0,00	5,81
Lobon Z. O. Gravedad	B	< 500	18,63	3,09	4,18
Montijo Asp. Sector e-1º	B	< 500	0,00	0,00	5,81
Lobon Asp. Sect. f-2º, g-2º	B	< 500	34,37	0,97	4,18
Lobón Arroyo-Calamonte	B	< 500	3,75	0,81	4,18
Montijo Amp. Grav. Elevación	B	< 500	0,00	0,00	5,81
Lobon Amp. Grav. Elevación	B	< 500	20,93	0,79	4,18
Montijo Tomas Directas	E	< 500	0,00	0,00	5,81
Lobón Tomas Directas	E	< 500	18,63	3,09	4,18

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio Delegación Territorial de Córdoba

Núm. 3.024/2018

Información pública de
autorización administrativa de instalación eléctrica
Ref. Expediente AT 356/97

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de reforma de instalación de línea eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica SLU con domicilio a efectos de notificaciones en Carretera del Aeropuerto, Pk:2,1, 14004 Córdoba (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje "El Calvario", en el término municipal de Villafranca de Córdoba (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Reforma de línea eléctrica aérea por derivación particular.

d) Características principales: Sustitución de apoyo A553778 de la línea aérea de alta tensión denominada "Villafran_1" a 25 kV, colocación de seccionadores unipolares, antiescalo y tensado de los conductores entre apoyos anterior y posterior.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en

Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 5 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Delegado Territorial, Manuel Carmona Jiménez.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 3.044/2018

PROPUESTA DE SUBSANACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 23, 26 Y CAPÍTULO VIII (ARTÍCULOS 48 A 55) DEL ACUERDO GENERAL DEL PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA Y SUS PATRONATOS MUNICIPALES 2018-2021, A REQUERIMIENTO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CÓRDOBA.

Visto que con fecha 19 de enero de 2018, en sesión Extraordinaria el Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Acuerdo General entre el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y los funcionarios a su servicio y de los Patronatos Municipales. (Publicado en BOP Córdoba, número 59 de 26 de marzo de 2018).

Visto que se ha recibido en este Ayuntamiento de La Carlota, por parte de la Delegación del Gobierno en Córdoba, el 20 de abril de 2018, número de registro de entrada 5504, requerimiento de subsanación/anulación del artículo 23. Modificación de los sistemas de producción, del artículo 26. Mejoras de empleo y del Capítulo VIII. Régimen Disciplinario.

Vista el Acta de la sesión de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de La Carlota, de 9 de mayo de 2018, en la que se dio cuenta del contenido del requerimiento de subsanación/anulación, y en la que se llegaron a los acuerdos que constan en la misma.

Vista la Resolución 1187/2018, de 10 de mayo de 2018, en la que se avocan las delegaciones efectuadas a Resolución de Alcaldía número 2019, de fecha 31 de julio de 2017, a Doña Carmen Suanes Crespo, referentes a la Delegación de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana, mientras persista su baja laboral por maternidad.

Visto el Informe de Secretaría número 16-2018, de fecha 16 de mayo de 2018.

Atendido lo anterior, propongo al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. Anular íntegramente el contenido del artículo 23. Modificación de los sistemas de producción, del Acuerdo General del personal funcionario entre el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus patronatos municipales.

Segundo. Subsanan íntegramente el contenido del artículo 26. Mejoras de empleo, del Acuerdo General del personal funcionario entre el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus patronatos municipales, en el sentido de dejar sin efecto el artículo 26, remitiendo en la regulación de la mejora de empleo al artículo 78 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y al artículo 20 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medias para la reforma de la Función Pública.

Tercero. Subsanan íntegramente el contenido del Capítulo VIII. Régimen Disciplinario (artículos 48 a 55), del Acuerdo General del personal funcionario entre el Excmo. Ayuntamiento de La Carlota y sus patronatos municipales, en el sentido de dejar sin efecto los artículos 48 a 55, remitiendo la regulación del régimen disciplinario del personal funcionario al Título VII (artículos 93 a 98) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Cuarto. Notificar a la Delegación del Gobierno en Córdoba el contenido del presente acuerdo.

Quinto. Publicar en el Boletín Oficial de Provincia de Córdoba el contenido del presente acuerdo, sometiendo el expediente a Información Pública y Audiencia a los interesados por el plazo mínimo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Sexto: En caso de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo quedando facultado expresamente el Alcalde-Presidente para su publicación y ejecución.

Séptimo: Dar traslado del expediente al Negociado Municipal de Personal, a efectos de continuar su tramitación.

La Carlota, 16 de mayo de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Núm. 3.063/2018

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que una vez finalizado el periodo de baja laboral por incapacidad temporal, de doña Carmen Suanes Crespo, Segunda Teniente de Alcalde de este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), esta Alcaldía ha tenido a bien dictar, con fecha 4 de septiembre de 2018, Resolución de Alcaldía número 2414-2018, cuyo tenor literal de su parte dispositiva a continuación se transcribe:

«Resolución Alcaldía número 2414/2018.

Primero. Conferir las delegaciones genéricas a doña Carmen Suanes Crespo, miembro de la Junta de Gobierno Local, aprobadas por Resolución de Alcaldía número 2019, de fecha 31 de julio de 2017, en los términos aprobados por dicha resolución y que a continuación se indican:

-Delegación de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana.

Segundo. Las delegaciones comprenderán las facultades de dirección y gestión, pero no las de resolver mediante acto administrativo que afecte a terceros. Asimismo, comprenderán las siguientes facultades:

a) La firma de certificaciones que se expidan, con el correspondiente Visto Bueno de los certificados expedidos por la Secretaría e Intervención de la Corporación.

b) La firma de los escritos de salida de toda la documentación dirigida desde el Área delegada a otras Administraciones o Entes, públicos o privados, o a particulares.

c) Delegación de las fases de Autorización y Disposición del Gasto en el ámbito de las materias delegadas.

Tercero. Las delegaciones conferidas requerirán para su eficacia, la aceptación por parte de la Delegada, entendiéndose tácitamente aceptadas si en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del acuerdo, el miembro destinatario de la delegación no hace manifestación expresa ante el órgano delegante

de que no acepta la delegación.

Cuarto. La Concejala delegada queda obligada a informar al Alcalde-Presidente de la gestión de las competencias delegadas en los términos previstos en el artículo 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Quinto. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma.

Sexto. Dar traslado de los presentes acuerdo al Negociado de Personal y a la Intervención de Fondos del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos oportunos.

Séptimo. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre para su conocimiento y efectos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en La Carlota, a cuatro de septiembre de dos mil dieciocho. Fdo. Antonio Granados Miranda. La Secretaria General Fdo. Isabel M^a García Jaime. Firmado Electrónicamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota, a 7 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 3.038/2018

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castro del Río, de fecha 9 de agosto de 2018, se ha resuelto:

3. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LA UE-6 "PLAZA DE ABASTOS".

Visto que por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de mayo 2018, se aprobó inicialmente el proyecto de reparcelación referenciado, sometiénolo a información pública por un plazo de veinte días, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba, se publicó nº 122, de fecha 27 de junio de 2018.

Asimismo se dio audiencia a los interesados por el mismo plazo mediante citación personal.

Visto que según consta en el certificado de Secretaría de fecha 26 de julio de 2018, en el periodo de información pública no se ha presentado alegaciones.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistente acuerdan:

1. Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación Voluntaria de la UE-6 "Plaza de Abastos".

2. Publicar el acuerdo de aprobación Definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de anuncios municipal, para su exposición publica por un periodo de veinte días.

3. Notificar dicha aprobación a todos los interesados y, una vez firme en la vía administrativa, otórguese documento público que exprese su contenido, y a continuación inscribese en el Registro de la Propiedad.

4. Comunicar al órgano competente en materia de urbanismo de la Comunidad Autónoma la resolución recaída a los efectos del artículo 111.2 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del suelo y

Ordenación Urbana.

Castro del Río (Córdoba), 29 de agosto del 2018. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 3.054/2018

El Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, por Decreto nº 5527/18, el día 30 de julio del año en curso, con relación al expediente que se tramita en la Unidad de Contratación relativo a la designación de miembros para la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Córdoba y al amparo de la delegación efectuada en quien suscribe por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el pasado veintisiete de julio de dos mil dieciocho, esta Delegación en base al informe que emite la Jefa del Departamento de Contratación adopta la siguiente

RESOLUCIÓN:

Primero. Aprobar la siguiente composición de la Mesa de Contratación para los expedientes tramitados por la Unidad de Contratación Administrativa:

PRESIDENTE:

Titular:	Suplente:
Don Miguel Ángel Moreno Díaz. Director General de Gestión	Doña Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión. Don Manuel J. Petidier Huertos. Jefe del Departamento de Recursos Internos. Doña Clara Andrea Limón Mota Jefa del Departamento de Contratación.

VOCALES:

Titulares:	Suplentes:
Doña Paloma Pardo Ballesteros. Interventora General Municipal.	Doña Amelia Baena Borrego. Viceinterventora General. Doña Montserrat Ruiz Ruiz. Jefa del Departamento de Fiscalización. Don Javier Salamanca Rodríguez. Jefe del Departamento de Control Financiero y Auditoría. Doña Luisa Muñoz Pérez. Técnica de Gestión de Intervención. Don Juan Luis González-Ripoll Fernández de Mesa. Titular Adjunto de la Asesoría Jurídica. Don José González Santacruz. Letrado-Asesor. Don Miguel Aguilar Jiménez. Letrado-Asesor.
Doña Mercedes Mayo González. Titular de la Asesoría Jurídica.	Don Manuel J. Petidier Huertos. Jefe del Departamento de Recursos Internos. Doña Clara Andrea Limón Mota Jefa del Departamento de Contratación.
Doña Salud Gordillo Porcuna. Subdirectora General de Gestión.	Don Manuel J. Petidier Huertos. Jefe del Departamento de Recursos Internos.
Doña Clara Andrea Limón Mota Jefa del Departamento de Contratación.	

SECRETARIO:

Titular:	Suplentes:
Don Rafael Castellano Reyes. Técnico de Gestión de Contratación.	Doña María de los Ángeles Caballero Díaz. Auxiliar de Contratación. Doña Petra Manzano Vega. Auxiliar de Contratación. Don Juan Patilla Villuendas. Auxiliar de Contratación.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Córdoba, dando traslado del mismo a las Áreas y órganos afecta-

dos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Concejal Delegado de Gestión y Administración Pública, Deportes y Juventud, Antonio Rojas Hidalgo.

Ayuntamiento de Encinas Reales

Núm. 3.041/2018

Don Gabriel González Barco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia número 112, de 13 de junio de 2018, figura publicado un anuncio de este Ayuntamiento relativo al Avance de Identificación y Delimitación de Asentamientos Urbanísticos y Habitat Rural Diseminado en Suelo no Urbanizable de Encinas Reales (Anuncio número 1.903/2018).

Habiéndose detectado errores en el mismo, dicho anuncio queda sin efecto.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Dado en Encinas Reales, a 6 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 2.741/2018

Asunto: Padrón cobratorio conjunto de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de Aguas Residuales, correspondiente al 2º Trimestre-2018.

Mediante Resolución de la Alcaldía de fecha 30 de julio de 2018, se aprueba el padrón cobratorio conjunto de la Tasa por Suministro de Agua Potable, incluidos derechos de enganche, colocación de contadores e instalaciones análogas, de la Tasa por Recogida de Basura y de la Tasa por Prestación del Servicio de Alcantarillado y Vertido de Aguas Residuales, correspondiente al 2º Trimestre-2018.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los padrones aprobados quedan expuestos al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio.

-Recursos: Contra la presente liquidación, se podrá formular el Recurso de Reposición en el plazo de un mes, previo al Contencioso Administrativo, previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Plazos de Ingreso en Periodo Voluntario: según resolución de la alcaldía de fecha 30 de julio de 2018, desde el día 3 de sep-

tiembre al 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

-Forma de Pago: las deudas que no estuvieran domiciliadas podrán abonarse durante el horario de oficina en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras de la recaudación municipal: BBK-Cajasur, Caixabank, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Montalbán, 31 de julio de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Núm. 3.020/2018

PADRÓN DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EJERCICIO 2018

Aprobado el padrón cobratorio del Padrón Impuesto Sobre Actividades Económicas 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, los padrones aprobados quedan expuestos al público durante el plazo de un mes contado desde el día de su publicación, encontrándose a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Plaza de Andalucía nº 10 de Montalbán de Córdoba.

Las notificaciones de las liquidaciones se realizan de forma colectiva al amparo de lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley 58/2003, General Tributaria y en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio.

-Recursos: Contra la presente liquidación, se podrá formular el Recurso de Reposición Recurso, previo al Contencioso Administrativo, previsto en el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr/a Alcalde/sa del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba.

-Plazos de Ingreso en Periodo Voluntario: según resolución de la alcaldía de fecha 4 de septiembre de 2018, desde el día 1 de octubre al 30 de noviembre de 2018, ambos inclusive.

-Forma de Pago: las deudas que no estuvieran domiciliadas podrán abonarse durante el horario de oficina en cualquiera de las siguientes entidades colaboradoras de la recaudación municipal: BBK-Cajasur, Caixabank, Caja Rural del Sur, Banco Santander y Banco Popular.

Montalbán, 4 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 3.062/2018

La Alcaldía, por resolución de fecha 4 de septiembre de 2018, al tener que ausentarse de la localidad por motivos personales durante el periodo comprendido entre los días 5 al 9 de septiembre de 2018, acordó la delegación de las atribuciones de la Alcaldía, en la primera Teniente de Alcalde, Doña Concepción Espejo López.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, 11 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Salas Llamas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 3.028/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Despidos/Ceses en general 548/2018 Negociado: PM
De: Don Andrés Lara Afan
Abogado: Don José Gómez Fernández
Contra: CLV Aplicadores SLU

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 548/2018 se ha acordado citar a CLV Aplicadores SLU como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día dos de octubre de 2018 a las 12:00 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a CLV Aplicadores SLU.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.

Núm. 3.075/2018

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba
Procedimiento: Vacaciones 680/2018 Negociado: PM
De: Don Luis Claramonte García
Abogado: Don Cristóbal Fernández Jurado
Contra: Hermanos de Dios CB, José de Dios Bajo, Juan Carlos de Dios Bajo y Manuel de Dios Bajo

Cédula de Citación

En virtud de Diligencia de Ordenación dictada en esta fecha por la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba, en los autos número 680/2018 seguidos a instancias de don Luis Claramonte García contra Hermanos de Dios CB, don José de Dios Bajo, don Juan Carlos de Dios Bajo y don Manuel de Dios Bajo sobre Vacaciones, se ha acordado citar a Hermanos de Dios CB como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día dieciocho de septiembre de 2018 a las 09:20 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en

calle Isla Mallorca s/n, bloque A, 1ª planta debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Hermanos de Dios CB para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 6 de septiembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.